

Cuba denuncia en ONU vigencia de extraterritorialidad del bloqueo



N.Unidas, 9 may (RHC-PL) Cuba denunció en la ONU la vigencia de la extraterritorialidad del bloqueo estadounidense a la isla, a partir de la situación de un banco británico sometido a las presiones del unilateral cerco económico, comercial y financiero.

Una nota de prensa de la Misión Permanente de Cuba ante Naciones Unidas precisa que el banco británico The Co-operative Bank (Co-op Bank) confirmó que se rige por las sanciones establecidas por la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC), como parte de la aplicación extraterritorial del bloqueo impuesto desde hace más de medio siglo.

La sede diplomática recordó que en noviembre de 2015, la propia entidad había decidido el cierre de las cuentas bancarias de la Campaña de Solidaridad con Cuba en el Reino Unido, alegando cambios en su "apreciación de riesgo" y "regulaciones globales".

Recientemente, el director del Co-op Bank, Niall Booker, confirmó por escrito que el motivo del cierre se debió a los riesgos derivados de las sanciones ejecutadas por la OFAC.

Obedecer a tales medidas resulta ilegal, según las leyes británicas y de la Unión Europea (UE), advirtió la misión del país caribeño.

Tanto el gobierno del Reino Unido como la UE se opusieron al fortalecimiento por parte de Washington de la aplicación extraterritorial del bloqueo en los años 90, materializada a través de las leyes Torricelli (1992) y Helms-Burton (1996).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/92931-cuba-denuncia-en-onu-vigencia-de-extraterritorialidad-del-bloqueo>



Radio Habana Cuba